

USHUAIA, 17 de Octubre de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF E-554-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto, tramita la adquisición de catorce (14) Licencias de Sistema Operativo Microsoft 365 for Bussiness STD – Office STD – OneDrive 1TB, por el término de un (01) año.

Que mediante Resolución AREF D.G.A.F. N° 028/23 se autorizó el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa N° 47/23, para la adquisición de catorce (14) Licencias de sistema Operativo Microsoft 365 for Bussines STD - Office STD - One Drive 1TB, por el término de un (1) año.

Que a orden 41 obra constancia de difusión de la Compra Directa N° 47/23 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

Que a orden 42 a 44 constan las invitaciones a participar de la Compra Directa N° 47/23 realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 45 obra Acta de no recepción de ofertas.

Que a orden 48 obra Nota AREF-DGTIC-84-2023, mediante la cual el Sr. Director General de Tecnología, Informática y Comunicaciones, manifiesta que persiste la necesidad de contratación del servicio.

Que por Resolución AREF D.G.A.F. N° 030/23 se autorizó el llamado N° 02 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 48/23 (Llamado 2 de la CD 47/23), para la adquisición de adquisición de catorce (14) Licencias de sistema Operativo Microsoft 365 for Bussines STD - Office STD - One Drive 1TB, por el término de un (1) año.

Que se procedió a la difusión de las invitaciones a diferentes proveedores y publicación en los sitios oficiales indicados en la normativa vigente.

Que a orden 62 obra comprobante de difusión en la página web TDFCompras.

Que a orden 68 obra Acta de Recepción de Ofertas.

Que obra Nota de la Dirección General de Tecnología, Informática y Comunicaciones, mediante la cual se indica que: “...de acuerdo a lo analizado y expresado por la Dirección de Operaciones TIC a Orden 76 del presente, surge que la propuesta presentada por el proveedor

*DAVICO, Gloria Raquel resulta conveniente y se ajusta a lo oportunamente solicitado.”.*

Que obra Nota N° 39/23, Letra: AREF-DO-TIC, mediante la cual el Director de Operaciones TIC, informa que: “...tras un análisis que considera a la "Planilla comparativa de Preadjudicación" y una evaluación de la propuesta presentada, la oferta resulta que conveniente de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Ley Provincial N° 1015 - Criterios de selección - y lo dispuesto en la Resolución O.P.C N° 17/21 es la del Oferente 1 (uno), alternativa 0 (cero), salvo mejor criterio”

Que a orden 80, obra Informe AREF-D.G.A.F.-D.C.C., mediante el cual se solicita nueva intervención al área requirente a fin de indicar si la oferta presentada en pesos resulta conveniente, atento que la seleccionada mediante Nota N° 39/23, Letra: AREF-DO-TIC, no corresponde sea tenida en cuenta en virtud de haber sido presentada en moneda extranjera, no estableciéndose la aceptación de ofertas en moneda extranjera en el acto administrativo de llamado.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 48/23 (Llamado 2 de la CD 47/23), a la proveedora Gloria Raquel DAVICO, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.874.200,00), por ajustarse a los requerimientos según lo indicado por la Dirección General de Tecnología, Informática y Comunicaciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo CMay N° 158/23, incorporado a orden 83.

Que por Resolución General AREF N° 405/23, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Faguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 – inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y en las

... //2

Resoluciones Generales AREF Nros 095/22 y 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 48/23 (Llamado 2 de la CD 47/23), para la adquisición de catorce (14) Licencias de sistema Operativo Microsoft 365 for Bussines STD - Office STD - One Drive 1TB, por el término de un (1) año, a la proveedora Gloria Raquel DAVICO, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.874.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 821/23.

AREF

Firmado digitalmente  
por FERNANDEZ Juan  
Martin  
Fecha: 2023.10.17  
14:03:09 -03'00'

**FERNANDEZ**  
**Juan Martin**